

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**ALCALÁ DE HENARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de agosto de 2017, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- La creación del Registro Auxiliar de Urbanismo, sito en calle Escritorios, número 15, planta baja, que prestará servicio a las Concejalías de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda y Patrimonio Histórico, con horario de funcionamiento de lunes a viernes no festivos de 09:00 h a 14:00 horas.
- Cambio de funcionamiento de los registros auxiliares actualmente en funcionamiento (Policía Local y Juntas Municipales de Distrito) y el de nueva creación (Registro de Urbanismo), con el establecimiento de una única numeración correlativa de los asientos que se realicen en todos los registros (incluido el Registro General).
- Remitir el presente acuerdo a las Concejalías de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda y Patrimonio Histórico, Seguridad Ciudadana, Participación Ciudadana, Transparencia e Innovación Social y Atención Ciudadana y al Servicio de Innovación Tecnológica y publicar el contenido del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 13 de octubre de 2017.—La TAE del Servicio de Atención Ciudadana, María Montserrat Pérez Lluva.

(03/35.602/17)

